

Ibarra, 10 de septiembre de 2013

Señor
Santiago Amador Villalba
Presente.-

De mis consideraciones,

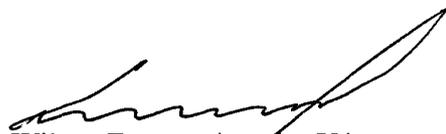
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA PLAZASHOPP S.A. celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted como Presidente de la misma, por el periodo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Ibarra.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto del ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA PLAZASHOPP S.A., y las demás establecidas en este instrumento y las leyes aplicables.

LA COMPAÑÍA LA PLAZASHOPP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito otorgada el 03 de septiembre de 2012, inscrita el 29 de agosto de 2013.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,



Wilson Ernesto Amador Yépez
Secretario de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

Acepto el presente nombramiento, conforme los términos señalados en Ibarra el 11 de septiembre de 2013.



Santiago Amador Villalba
C.C. 100134360-5



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 674

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2013
FECHA ACEPTACION:	11/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PLAZASHOPP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001343605	AMADOR VILLALBA SANTIAGO FELIPE	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

